

**FORMATO – N°03.****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaria(Centro de Costos)	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION
Actividad	FISCALIZACION E INSPECCION A CONTRIBUYENTES OMISOS, EVASORES MOROSOS Y/O SUB VALUADORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Meta Presupuestaria	063 SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETA LINEAL DE PLACA EB-7381 A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA PARA MOVILIZAR AL PERSONAL (INSPECCIONES Y NOTIFICACIONES EN EL CAMPO)

2 FINALIDAD PÚBLICA: : Con la finalidad de informar a la población lo referente al impuesto predial se requiere la impresión de trípticos para su difusión.

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025
Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Contratar el servicio especializado para el mantenimiento preventivo de la motocicleta de placa EB-7381 de la Sub Gerencia De Fiscalización.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la fiscalización de los predios de los contribuyentes tributarios.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**FUNCIONES:**

El servicio comprenderá la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cambio de aceite del motor	unidad	1
Cambio de bujía	unidad	1
Afinamiento de motor	unidad	1
Cambio de llantas posterior	unidad	1
Cambio de llanta delantero	unidad	1
Cambio de pitón	unidad	1
Cambio de filtro de aire	unidad	1
Engrase y regulación de cadena	unidad	1
Cambio de zapatas de frenos	unidad	1
Cambio de foco delantero	unidad	1
Afinamiento de motor	unidad	1
Cambio de filtro de gasolina	unidad	1

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

PERFIL DE PROVEEDOR:

- Experiencia en actividades relacionadas al servicio que prestara..

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO



<i>El servicio será prestado por 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</i>
8 LUGAR: <i>el servicio será prestado en el local del proveedor.</i>
9 VALOR ESTIMADO
<i>Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.</i>
10 PRODUCTO O ENTREGABLES:
<i>El profesional y empresa deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.</i>
11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO
<i>La conformidad de la prestación de ser regular por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos</i>
12 FORMA DE PAGO
<i>El pago será “ ÚNICO” a la entrega o culminación del servicio requerido, previo al informe de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria el cual registrar el Visto Bueno de la Gerencia de Administración Tributaria.</i>
12. PENALIDADES
<i>Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i>
$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$
<i>Donde F: tiene los siguientes valores:</i>
<i>F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días</i>
<i>F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días</i>
<i>Monto = monto de la orden de compra o servicio</i>
<i>Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual</i>
<i>La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado</i>
<i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i>
13. OTRAS PENALIDADES
14. GARANTIAS
15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
<i>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</i>
<i>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i>
<i>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</i>
<i>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</i>
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
<i>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</i>
17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL
<i>La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La</i>



proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA